



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5023/2025, de 17 de julio de 2025)

Por Resolución 5023/2025, de 17 de julio, se **DETERMINA NUEVA RELACIÓN DE PERSONAS QUE EJERCEN LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS Y ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la tramitación de varios procedimientos de provisión de puestos de trabajo, y estando prevista la inminente convocatoria de los procesos selectivos correspondientes al Turno de Promoción Interna de las Ofertas de Empleo Público de 2022, 2023 y 2024, así como al Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, considerando el elevado volumen de trabajo que todo ello conlleva, resulta necesario designar a nuevas personas funcionarias de carrera de esta Corporación para el ejercicio de las funciones de Secretaría en las Comisiones de Valoración u órganos de selección, según corresponda.

Por lo que antecede, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución n.º 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Determinar la nueva relación de personas que ejercen las funciones de Secretaría en las Comisiones de Valoración de los procedimientos de provisión de puestos u Órganos de Selección de los procedimientos selectivos, que se encuentran ya convocados o pendientes de convocar, siendo ésta la siguiente:

- Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: Dª. María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: Dª Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
Suplente 6: Dª. María Menéndez Fernández.
Suplente 7: Dª. Margarita Ruíz Esteban.
Suplente 8: Dª. Juana Carmona López de Soria
Suplente 9: Dª María Ángeles Ruíz López

SEGUNDO.- La presente Resolución habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica.”

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	oMzzzgh8NHh6cti0m5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/07/2025 12:47:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oMzzzgh8NHh6cti0m5Qq8Q==		

